

SECCIÓN

03.00

DEUDA PÚBLICA

1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

De acuerdo con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones en materia de endeudamiento:

- La gestión financiera, administrativa y presupuestaria de las emisiones de deuda pública y de las operaciones de préstamo y crédito de la Junta de Andalucía.
- Las relaciones financieras con el Banco de España, Banco Europeo de Inversiones y otras instituciones financieras, así como con las agencias internacionales de calificación de riesgos de crédito y con la Administración del Estado.

Asimismo, es el Centro Directivo responsable de la ejecución de la Sección Presupuestaria 03 “Deuda Pública”. Corresponde por tanto a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la ejecución de la política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una política que en 2018 habrá de enmarcarse necesariamente en un entorno económico-financiero e institucional que se prevé caracterizado por las siguientes circunstancias:

- Las necesidades de endeudamiento de la Junta de Andalucía incluyen la financiación de un déficit previsto para la Comunidad del 0,4% PIB.
- El Estado continuará poniendo a disposición de las comunidades la financiación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (FFCC), creado a través del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- El acceso a los mercados financieros por parte de las comunidades autónomas deberá seguir realizándose dentro de las exigencias y parámetros establecidos en la normativa reguladora del principio de prudencia financiera.
- La evolución de la inflación y el impacto de la retirada prevista de las compras de activos por los bancos centrales llevarán a los tipos de interés a iniciar una trayectoria de subida gradual, si bien, los tipos se mantendrán aún probablemente en niveles reducidos.

Aún condicionada por dichas circunstancias, la política de endeudamiento de la Junta de Andalucía girará en 2018, como en años anteriores, en torno a dos objetivos estratégicos fundamentales:

- Materializar la financiación prevista en el presupuesto de ingresos y
- Maximizar la eficacia y la eficiencia en su consecución.



Y para ello, se hace necesaria la aplicación de una política activa de gestión articulada en las siguientes líneas de actuación:

1. Seleccionar, de entre las vías alternativas de financiación disponibles (mecanismos de financiación estatales, emisiones y préstamos en los mercados financieros,...), aquellos instrumentos financieros y procedimientos de negociación más adecuados para minimizar los costes vinculados al endeudamiento y garantizar la promoción pública y la transparencia en materia financiera.
2. Fomentar la concurrencia competitiva en los procedimientos de negociación y de operaciones de endeudamiento no vinculadas con los mecanismos de financiación estatales, a fin de conseguir las mejores condiciones financieras en las operaciones formalizadas.
3. Racionalizar el calendario anual de vencimientos de la deuda a largo plazo, orientada tanto a la obtención de un perfil equilibrado de amortizaciones de la cartera de endeudamiento como a la ampliación de su vida media, en la medida en que la demanda de los mercados financieros lo haga factible.
4. Promocionar y difundir el nombre de la Junta de Andalucía en su calidad de emisor autonómico, como vía fundamental para revitalizar, potenciar y consolidar el acceso de la Comunidad a los mercados financieros nacionales e internacionales.
5. Promover la transparencia como principio ineludible en las relaciones con los distintos agentes financieros e inversores, a fin de robustecer y consolidar la condición de la Comunidad Autónoma como emisor público de referencia, a través de las siguientes vías:
 - Suministro continuo y detallado de información económico-financiera.
 - La planificación, diseño y elaboración de presentaciones con información de interés para inversores.
6. Mantener, y en lo posible mejorar, la calificación de la deuda de la Comunidad otorgada por las agencias internacionales de calificación de riesgos.
7. Gestionar activa y eficientemente la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma con la finalidad tanto de minimizar los costes de financiación del endeudamiento, principalmente a través de la refinanciación de operaciones de mayor coste financiero, como de reducir los riesgos inherentes a la cartera, a través de la contratación de coberturas de tipos de cambio y de tipos de interés sobre operaciones ya existentes.
8. Atender con escrupulosa puntualidad los pagos correspondientes a las obligaciones derivadas de la formalización de operaciones de endeudamiento en sus distintas modalidades.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Sección 03 “Deuda Pública” se articula a través de un único Programa Presupuestario de gastos: el Programa 0.1.A, denominado “Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública”, cuyos créditos se estructuran en cuatro capítulos presupuestarios:

- Capítulo II, que contempla los créditos asignados a los gastos de naturaleza no financiera asociados directa o indirectamente a la gestión del endeudamiento.
- Capítulo III, que incluye las dotaciones necesarias para el pago de intereses y otros gastos de carácter financiero derivados de la concertación de operaciones de endeudamiento en cualquiera de sus modalidades (emisiones de valores, préstamos y créditos, operaciones de cobertura financiera).
- Capítulo VIII, que incluye las dotaciones necesarias para la aplicación del mecanismo de cancelación de deuda financiera de los entes instrumentales previsto en la propia ley del presupuesto del ejercicio.
- Capítulo IX, que comprende los recursos presupuestarios destinados a atender el pago de las amortizaciones del ejercicio.

PROGRAMAS		2018	%
01A	ADMIN. G. FINANC. Y AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	4.556.261.169	100
TOTAL		4.556.261.169	100

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	486.353	0,0
III	Gastos Financieros	518.004.816	11,4
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		518.491.169	11,4
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		518.491.169	11,4
VIII	Activos Financieros	43.620.000	1,0
IX	Pasivos Financieros	3.994.150.000	87,7
OPERACIONES FINANCIERAS		4.037.770.000	88,6
TOTAL		4.556.261.169	100



